

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024	
ESTUDIOS PREVIOS		Página 1 de 52		

ESTUDIOS PREVIOS		
MUNICIPIO: Maripí -Boyacá	FECHA	19/08/2026
DIRECCIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	
TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO	
PROYECTOS	202600000009507 MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA	
OBJETO		
“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MARIPI – BOYACÁ ETAPA II		
EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO SE ELABORA DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y, EN ESPECIAL, CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 019 DE 2012 Y DECRETO 1082 DE 2015		
ASPECTOS LEGALES		
MARCO JURÍDICO	• Ley 80 de 1993, artículo 32 • Ley 1150 de 2007, artículo 2, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 • Decreto 019 DE 2012 • Decreto 1082 de 2015	
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, adicionada por la Ley 1450 de 2011 Art. 274 , la modalidad de selección para la presente convocatoria pública corresponde a un proceso de mínima cuantía, toda vez que el presupuesto oficial estimado no sobrepasa el 10% de la menor cuantía establecida por la Administración Municipal, la cual corresponde a \$ 490.025.340,00, por tanto que el valor de la mínima cuantía equivale hasta \$49.025.340	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
Que el Artículo 2° de la Constitución Política establece lo siguiente : “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F01	
NIT: 800.024.789-8	ESTUDIOS PREVIOS		Versión:	2.0
			Fecha:	09-01-2024
		Página 2 de 52		

la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

De igual manera el artículo 311 Constitucional reza: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Así mismo el numeral 3 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 establece que son funciones de los Municipios las siguientes: “Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal”.

En el marco del Plan de Desarrollo vigencia 2024-2027, tiene como prioridad atender aquellas necesidades en el sector vial, lo cual se relaciona con el mantenimiento rutinario de las vías terciarias para atender el deterioro normal o en su defecto atención de posibles emergencias viales.

Por lo anterior se debe contar con un parque automotor en excelentes condiciones, que contribuya a dichos fines, asegurando con ello el normal funcionamiento de los automotores durante cada vigencia. En cumplimiento de los objetivos, el Municipio de MARIPI, requiere contar con los vehículos, equipos maquinaria pesada y logística necesaria que permita actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas. Sobresale lo referente al parque automotor, como herramienta indispensable, valiosa e importante para facilitar el cumplimiento de las actividades asignadas que requieren desplazarse por toda la red vial municipal en donde se requiera la presencia de dichos vehículos en forma ágil y oportuna.

En este sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los operadores y de la comunidad en general. Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Así mismo, es de gran importancia de tener los vehículos, equipos maquinaria pesada en perfectas condiciones de operatividad como una garantía de seguridad para cumplir a cabalidad las diferentes misiones de trabajo que requieran desplazamientos urbanos y rurales de los servidores públicos que se desplazan en uno de esos vehículos para atender comunidad y hacer cumplir los derechos de la población vulnerable.

Dado que la misión constitucional del Municipio de MARIPI, no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo al parque automotor a su cargo, y que no cuenta con la infraestructura física como de personal que ésta actividad requiere, resulta necesario contratar a todo costo, la prestación del servicio preventivo y correctivo de dicho parque automotor con una persona natural o jurídica debidamente

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 3 de 52

constituida, que cuente con la capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, el Municipio de MARIPI en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo (incluidos repuestos) a todo costo para los vehículos del parque automotor, durante la vigencia del año 2026. Para garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, transparente, ético, oportuno y legal en el cumplimiento de las labores encomendadas, se programó dentro del Plan Anual de Adquisiciones, recursos para la contratación de esta necesidad. Este presupuesto deberá ser ejecutado conforme al fin para el cual fue programado acorde a lo establecido en la normatividad vigente, permitiendo con ello garantizar el óptimo funcionamiento del parque automotor de propiedad del Municipio de MARIPI y, por ende, la prestación del servicio en forma adecuada y oportuna.

Actualmente el municipio de MARIPI cuenta con infraestructura rural de vías muchos de ellos, tramos que son esenciales para la conectividad y accesibilidad de los sectores del municipio como pilar de generación de ingresos y comercio. Pero las mismas se construyen en uno de los elementos de mayor impacto ambiental en la topografía del municipio, generando cortes y taludes que aumentan la discontinuidad de los sistemas hídrico y fisiográfico e incrementan los riesgos de deslizamiento y erosión. Para garantizar el mantenimiento rutinario de las vías terciarias del municipio, es necesario disponer de la maquinaria pesada y vehículos de propiedad del municipio; que si bien es cierto no es suficiente para cubrir toda la demanda de mantenimiento vial, si cubre las vías de mayor afectación garantizando la conectividad y accesibilidad a la zona rural del territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior el municipio de MARIPI, requiere atender con prioridad el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las vías terciarias para favorecer la accesibilidad de las mismas y promover la activación de la economía del sector rural que en su gran proporción es agrícola.

La necesidad prevista anteriormente se genera de la situación actual; Una de las mayores necesidades de la comunidad en la zona rural del Municipio son las vías, por cuanto son la arteria principal para transportar sus productos a la cabecera municipal y de allí a todo el departamento, o para otras regiones del País, garantizando una mejor estabilidad en la seguridad alimentaria de la región. Por otro lado, el pésimo estado de las vías conlleva a un deterioro de los vehículos con el que transportan los productos del campo a la ciudad. De igual manera, esto genera atraso y subdesarrollo en las regiones por cuanto el mismo Gobierno Municipal, no puede llegar hasta las regiones a llevar sus programas de Gobierno en pro del desarrollo y progresos de las mismas. El adecuado mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos y maquinaria de propiedad del municipio pesada, incluye el suministro de los repuestos de propiedad del municipio se permitirá garantizar la realización de actividades de mantenimiento de la red vial terciaria en las zonas rurales del territorio ya que permite la operación continua del parque automotor del municipio, logrando de esta forma la continuidad en las tareas de mantenimiento y rehabilitación vial en los diferentes sectores del municipio de MARIPI.

Actualmente la malla vial a cargo del municipio de MARIPI se encuentra en un estado inadecuado, deteriorado y en condiciones inapropiadas lo que impide el funcionamiento normal de la economía del territorio, en relación con la producción agrícola. Los deslizamientos debido al cambio climático y el deterioro natural de la vida útil de la malla vial han ocasionado obstáculos y deficiencias en el desarrollo competitivo del municipio. Teniendo en cuenta lo anterior el municipio debe garantizar la conectividad vial a los diferentes sectores del

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 4 de 52

territorio donde se desarrolla el eje de la economía del municipio, la infraestructura vial es uno de los aspectos más importante que influye directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

Además de las labores vinculadas al mantenimiento de la infraestructura vial, es imperativo destacar la relevancia de los servicios de transporte municipal, especialmente los buses encargados del transporte escolar y la asistencia en eventos comunitarios. Estos vehículos desempeñan un papel fundamental en el acceso a la educación y la participación en actividades de importancia para la comunidad.

En el ámbito de la gestión de residuos, las volquetas municipales continúan desempeñando un papel crucial en la recolección y disposición de residuos sólidos. El mantenimiento rutinario de estos vehículos garantiza su funcionamiento óptimo, permitiendo así la correcta gestión de los distintos tipos de residuos.

Es imprescindible resaltar la contribución invaluable de los buses municipales, encargados de prestar servicios de transporte escolar y brindar apoyo en eventos de relevancia comunitaria. Estos vehículos no solo representan un eslabón vital para el acceso a la educación de nuestros niños y jóvenes, sino que también se erigen como facilitadores fundamentales en la participación activa de la comunidad en eventos que fortalecen la cohesión social.

Para efectuar estas actividades de mantenimiento de las vías terciarias y el transporte de la población escolar, entre otros, es necesario contar con los repuestos requeridos por la maquinaria y para la operación del parque automotor propiedad del municipio; el cual consta de:

VEHÍCULO O EQUIPO					
N°	CLASE	MARCA	MODELO	PLACA	COMBUSTIBLE
1	RETROEXCAVADORA	JHON DEERE	2013	410K	ACPM
2	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	2012	420E	ACPM
2	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	1993	120 g	ACPM
3	MOTONIVELADORA	JHON DEERE	2014	670 g	ACPM
4	VOLQUETA	INTERNACIONAL	1996	SQB 126	ACPM
5	VOLQUETA	KENWORTH	2014	ODR363	ACPM
6	CAMIONETA	TOYOTA	2008	OTL 021	GASOLINA
7	CAMIONETA	TOYOTA	2018	OLM 805	ACPM
8	VIBRO COMPACTADOR	DINAPAC	2014	CA 150D	ACPM
9	BUS	HINO	2015	OTL 049	GASOLINA
10	BUS	CHEVROLET	2020	OCM 614	GASOLINA
11	TRACTOR	MASSEY FERGUSON	2018	Serie: 2914513070	ACPM
12	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	CFN – 04C	GASOLINA
13	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	CFN – 07C	GASOLINA

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024	
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 5 de 52	

14	MOTOCICLETA	SUZUKI	2023	HAG – 50G	GASOLINA
15	MOTOCICLETA	SUZUKI	2023	HAG – 50G	GASOLINA

Para la estimación de las cantidades en el contrato, se han considerado los mantenimientos más frecuentes. No obstante, debido a las eventualidades inherentes al funcionamiento de maquinaria y vehículos, se prevé que las cantidades puedan ser modificadas con el fin de atender las necesidades emergentes.

Dada la especialidad y las condiciones de operación de la maquinaria amarilla, se reconoce la imprevisibilidad de los daños. Por tanto, es esencial asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla, propiedad del municipio, mediante la contratación de servicios especializados. Esto garantizará la optimización del mantenimiento de las vías rurales de Maripi.

a. RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

La celebración del presente contrato busca cumplir con el plan de desarrollo vigente, de la siguiente manera.

PLAN DE DESARROLLO MARIPI, PROYECTO DE ACUERDO 008 DE 31 DE MAYO DE 2024	
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCARIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA
META PRODUCTO:	MP-167: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS
CODIGO DEL PROYECTO	202600000009507
SECTOR	24-Tranporte
N° VIABILIDAD	2026-195

En virtud de lo expuesto, se hace necesario garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria y equipos propiedad del Municipio de Maripi, haciéndose oportuna la contratación para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MARIPI – BOYACÁ.** Con la finalidad de optimizar el transporte y el mantenimiento de las vías rurales del Municipio de Maripi.

Población Beneficiada: **MUNICIPIO DE MARIPI**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES	
OBJETO Y CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F01 Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024 Página 6 de 52
	ESTUDIOS PREVIOS		

DE MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MARIPI – BOYACÁ.

Clasificación UNSPSC	Descripción
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

Para todos los efectos, se entenderá que el objeto contractual se desarrollará en el perímetro urbano del Municipio de Maripi-Boyacá

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato deberá ejecutarse en el término de **DOS (02) MESES HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** (LO QUE OCURRA PRIMERO), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social, aprobación de la garantía única y registro presupuestal. El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Maripi, una vez efectuada la legalización del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado es hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 49.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen. Respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. CD1 2026000484** del 19 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

para lo cual se discriminan a continuación los valores unitarios por elementos necesarios para la operación y el correcto funcionamiento de la maquinaria teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara a monto agotable y las cantidades se determinaran de acuerdo con la necesidad que se vaya presentando en la ejecución del contrato

El valor estimado para el presente proceso contractual fue el producto del promedio de dos cotizaciones las cuales hacen parte del presente estudio previo y se describen de la siguiente manera:

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 7 de 52

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	COTIZACION 01 (TALLER IMPERIAL)	COTIZACION 02 (MECACONSTRU SOLUCIONES S.A.S)	VALOR UNITARIO
1.0	MOTONIVELADORA JHON DEERE-670G				
1.1	SUMINISTRO DE GUIAS EN BRONCE PARA CORREDERA DE CUCHILLAS CON OREJAS-JHON DEERE 670	UND	\$ 385,875.00	\$ 367,500.00	\$ 376,687.50
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETA 120G	UND	\$ 469,875.00	\$ 447,500.00	\$ 466,891.00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUCHILLAS 3/4 13 HUECOS CON TORNILLOS CON TUERCA	UND	\$ 640,500.00	\$ 610,000.00	\$ 636,433.00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTERAS CON TORNILLOS LARGOS CON TUERCA	UND	\$ 375,375.00	\$ 357,500.00	\$ 372,991.00
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES DE DIRECCION	UND	\$ 987,000.00	\$ 940,000.00	\$ 980,733.00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA DE HIDRAULICO	M	\$ 228,375.00	\$ 217,500.00	\$ 222,937.50
1.7	ACOPLE HEMBRA PARA MANGUERA HIDRAULICA 5/8"	UND	\$ 100,275.00	\$ 95,500.00	\$ 99,638.00
1.8	ACOPLE MACHO PARA MANGUERA HIDRAULICA 5/8"	UND	\$ 100,275.00	\$ 95,500.00	\$ 99,638.00
1.9	CAPSULAS DE MANGUERAS HIDRAULICA 5/8	UND	\$ 80,850.00	\$ 77,000.00	\$ 80,336.00
1.10	DESPINCHES	UND	\$ 89,775.00	\$ 85,500.00	\$ 89,205.00
1.11	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
1.12	LAVADO GENERAL	UND	\$ 92,925.00	\$ 88,500.00	\$ 90,712.50
1.13	ENGRASE	UND	\$ 62,475.00	\$ 59,500.00	\$ 62,078.00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACION BOTELLA DE DIRECCION	UND	\$ 1,278,375.00	\$ 1,217,500.00	\$ 1,270,258.00
1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTA 1400X24 16 LONAS MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 5,743,500.00	\$ 5,470,000.00	\$ 5,707,033.00
1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA TRAPEZOIDAL T4378052	UND	\$ 467,250.00	\$ 445,000.00	\$ 464,283.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 8 de 52

1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRONCE PARA TORNAMESA	UND	\$ 430,500.00	\$ 410,000.00	\$ 420,250.00
1.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUIAS DE GANCHO PARA TORNAMESA	UND	\$ 252,000.00	\$ 500,000.00	\$ 376,000.00
1.19	RECTIFICADA BASE CORREDERA CUCHILLA	UND	\$ 1,401,750.00	\$ 1,335,000.00	\$ 1,368,375.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 1100 MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 1,500,000.00	\$ 1,525,000.00	\$ 1,512,500.00
1.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE NEUMATICO PARA LLANTA 1400X24 MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 412,500.00	\$ 408,000.00	\$ 410,250.00
1.22	MANTENIMIENTO GENERAL DE ARRANQUE Y AUTOMATICO SEGÚN REF MAQUINA (INDUCIDO, PORTA ESCOBILLAS, Y BORNE)	GENERAL	\$ 3,008,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,004,000.00
1.23	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MÁSTER SEGÚN MAQUINA	UND	\$ 412,500.00	\$ 410,000.00	\$ 411,250.00
1.24	REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA COMPLETA ORIGINAL	GLOBAL	\$ 35,970,000.00	\$ 35,900,000.00	\$ 35,935,000.00
2.0	BUS CHEVROLET NPR OCM 614				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA PRINCIPAL	UND	\$ 786,450.00	\$ 749,000.00	\$ 767,725.00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RADIADOR	UND	\$ 3,360,000.00	\$ 3,200,000.00	\$ 3,280,000.00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION ASBESTO FRENO	GLOBAL	\$ 1,092,000.00	\$ 1,040,000.00	\$ 1,066,000.00
2.4	DESPINCHE	UND	\$ 27,300.00	\$ 26,000.00	\$ 26,650.00
2.5	ENGRASE	UND	\$ 26,775.00	\$ 25,500.00	\$ 26,137.00
2.6	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
2.7	LAVADO GENERAL	UND	\$ 52,500.00	\$ 50,000.00	\$ 51,250.00
2.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS 235/75R-RIN 17,5 DE 16 LONAS MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 1,758,750.00	\$ 1,675,000.00	\$ 1,716,875.00
2.9	SUMINISTRO E INSTALACION HOJAS SEGUNDA	UND	\$ 577,500.00	\$ 550,000.00	\$ 563,750.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 9 de 52

2.10	REMACHADA DE CLOSH	UND	\$ 259,875.00	\$ 247,500.00	\$ 253,687.00
2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 1250 V	UND	\$ 950,000.00	\$ 955,000.00	\$ 952,500.00
2.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT CAMISAS DEL MOTOR	GLOBAL	\$ 3,080,000.00	\$ 2,950,000.00	\$ 3,015,000.00
2.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE ANILLOS SEGÚN REFERENCIA	GLOBAL	\$ 1,365,000.00	\$ 1,330,000.00	\$ 1,347,500.00
2.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE CASQUETES DE VIELA	GLOBAL	\$ 740,000.00	\$ 720,000.00	\$ 730,000.00
2.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE CASQUETES DE BANCADA	GLOBAL	\$ 1,008,000.00	\$ 950,000.00	\$ 979,000.00
2.16	SUMINISTRO DE KUT DE MEDIALUNA DEL CIGÜEÑAL	GLOBAL	\$ 525,000.00	\$ 525,000.00	\$ 525,000.00
2.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA SEGÚN MOTOR	GLOBAL	\$ 4,070,000.00	\$ 4,250,000.00	\$ 4,160,000.00
2.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DEL ENFRIADOR	GLOBAL	\$ 266,000.00	\$ 266,000.00	\$ 266,000.00
2.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE CASQUETES DE LEVAS PARA MOTOR SEGÚN REF	GLOBAL	\$ 741,000.00	\$ 745,000.00	\$ 743,000.00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE MOTOR DEL BLOQUE DEL CIGÜEÑAL	GLOBAL	\$ 3,600,000.00	\$ 3,550,000.00	\$ 3,575,000.00
2.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIELAS DEL MOTOR	UND	\$ 570,000.00	\$ 570,000.00	\$ 570,000.00
2.22	RECTIFICADA DEL CIGÜEÑAL	GLOBAL	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00
2.23	RECTIFICADA DE BLOQUE CIRCULO	GLOBAL	\$ 1,365,000.00	\$ 1,365,000.00	\$ 1,365,000.00
2.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLOS DE VIELAS	UND	\$ 84,000.00	\$ 85,000.00	\$ 84,500.00
2.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIÑÓN DE REPARTICION	UND	\$ 294,000.00	\$ 280,000.00	\$ 287,000.00
2.26	CALZADA DE DISCO DEL CLOSH	GLOBAL	\$ 378,000.00	\$ 378,000.00	\$ 378,000.00
3	RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410 K				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETA	UND	\$ 238,875.00	\$ 227,500.00	\$ 233,187.00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION RODILLOS DE LAS CHANELAS-MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 315,000.00	\$ 300,000.00	\$ 307,500.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 10 de 52

3.3	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA DE HIDRAULICO	M	\$ 228,375.00	\$ 217,500.00	\$ 222,937.00
3.4	ACOPLE HEMBRA PARA MANGUERA HIDRAULICA 5/8"	UND	\$ 100,275.00	\$ 95,500.00	\$ 97,887.00
3.5	ACOPLE MACHO PARA MANGUERA HIDRAULICA 5/8"	UND	\$ 100,275.00	\$ 95,500.00	\$ 97,887.00
3.6	CAPSULAS DE MANGUERAS HIDRAULICA 5/8	UND	\$ 80,850.00	\$ 77,000.00	\$ 78,925.00
3.7	DESPINCHE	UND	\$ 89,775.00	\$ 85,500.00	\$ 87,637.00
3.8	LAVADO GENERAL	UND	\$ 92,925.00	\$ 88,500.00	\$ 90,712.00
3.9	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
3.10	ENGRASE	UND	\$ 62,475.00	\$ 59,500.00	\$ 60,987.00
3.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR DE CORREA	UND	\$ 1,010,100.00	\$ 962,000.00	\$ 986,050.00
3.12	SUMINISTRO DE BATERIA 30H 1000	UND	\$ 640,500.00	\$ 610,000.00	\$ 625,250.00
3.13	SUMINISTRO E INSTALACION RODILLOS DE LAS CHANELAS-MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 315,000.00	\$ 300,000.00	\$ 307,500.00
3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE BOTELLA DE DIRECCION (INCLUYE BAJADA, INSTALADA DE EMPAQUE, Y MONTAJE DE LA DIRECCION)	UND	\$ 1,863,750.00	\$ 1,775,000.00	\$ 1,819,375.00
3.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA CILINDRO STEEP	UND	\$ 1,548,750.00	\$ 1,475,000.00	\$ 1,511,875.00
3.16	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUETADURA CILINDRO CARGADOR FRONTAL	UND	\$ 1,483,125.00	\$ 1,412,500.00	\$ 1,447,812.00
3.17	EMPQUETADURA CILINDRO LEVANTE CARGADOR	UND	\$ 1,351,875.00	\$ 1,287,500.00	\$ 1,319,687.00
3.18	SUMINISTRO MANGUERA CONTROL TRASERO	UND	\$ 771,750.00	\$ 735,000.00	\$ 753,375.00
3.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA CONTROL TRASERO	UND	\$ 5,115,075.00	\$ 4,871,500.00	\$ 4,993,287.00
3.20	TAPIZADO DE SILLA MATERIAL ORIGINAL REFERENCIA DE MAQUINA	UND	\$ 714,000.00	\$ 680,000.00	\$ 697,000.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 11 de 52

3.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIENTES DE VALDE DELANTERO	UND	\$ 120,000.00	\$ 110,000.00	\$ 115,000.00
3.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES DE DIRECCION	UND	\$ 1,150,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,200,000.00
3.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADOR DE LA NIVELADORA	UND	\$ 540,000.00	\$ 580,000.00	\$ 560,000.00
4.00	VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC 150				
4.1	DESPINCHE	UND	\$ 89,775.00	\$ 85,500.00	\$ 87,637.00
4.2	LAVADO GENERAL	UND	\$ 92,925.00	\$ 88,500.00	\$ 90,712.00
4.3	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
4.4	ENGRASE	UND	\$ 62,475.00	\$ 59,500.00	\$ 60,987.00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA SEGÚN VEHICULO MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 1,400,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,325,000.00
4.6	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR ENERGIA	GLOBAL	\$ 1,100,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,050,000.00
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHOS DE CILINDRO	UND	\$ 650,000.00	\$ 600,000.00	\$ 625,000.00
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE AMORTIGUADORES	UND	\$ 525,000.00	\$ 500,000.00	\$ 512,500.00
4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA DE RETROCESO	UND	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
5.1	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	GLOBAL	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00
5.11	EXPLORADORAS DE 12 W DELANTERAS	UND	\$ 650,000.00	\$ 600,000.00	\$ 625,000.00
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE NEUMATICO PARA LLANTA	UND	\$ 412,500.00	\$ 408,000.00	\$ 410,250.00
5.00	BUS HINO-500				
5.1	SUMINISTRO DE LLANTA-9.5R17.5 143/141K 18PR TRACCION DRV-OSVII-MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 1.653.750,00	\$ 1.575.000,00	\$ 1.614.375,00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AMORTIGUADOR S485003400-41831	UND	\$ 567,000.00	\$ 540,000.00	\$ 553,500.00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAJAS 1 1/4	UND	\$ 23,362.50	\$ 22,250.00	\$ 22,806.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 12 de 52

5.4	SUMINISTRO E INSTALACION CENTRAL 7/16	UND	\$ 14,542.50	\$ 13,850.00	\$ 14,196.00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA PRINCIPAL	UND	\$ 798,000.00	\$ 760,000.00	\$ 779,000.00
5.6	DESPINCHE	UND	\$ 55,125.00	\$ 52,500.00	\$ 53,812.00
5.7	ENGRASE	UND	\$ 26,775.00	\$ 25,500.00	\$ 26,137.00
5.8	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
5.9	LAVADO GENERAL	UND	\$ 52,500.00	\$ 50,000.00	\$ 51,250.00
5.10	SUMINISTRO E INSTALACION DISCOS DEL CLOSH	GLOBAL	\$ 903,000.00	\$ 860,000.00	\$ 881,500.00
5.11	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA PRINCIPAL MARCA RECONOCIDA-TRASERA	UND	\$ 514,500.00	\$ 490,000.00	\$ 502,250.00
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA SEGUNDA MUELLE SEGÚN VEHICULO	UND	\$ 666,750.00	\$ 635,000.00	\$ 650,875.00
5.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA TERCERA MUELLE SEGÚN VEHICULO	UND	\$ 527,625.00	\$ 502,500.00	\$ 515,062.00
5.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA RELAY	UND	\$ 672,000.00	\$ 640,000.00	\$ 656,000.00
5.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADOR 30X36X70	UND	\$ 73,500.00	\$ 70,000.00	\$ 71,750.00
5.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMPANAS DE FRENO	UND	\$ 495,000.00	\$ 495,000.00	\$ 495,000.00
5.17	SUMINISTRO DE GRAMPA 3/8	UND	\$ 55,000.00	\$ 50,000.00	\$ 52,500.00
5.18	SERVICIO BAJADA DE MUELLE	GLOBAL	\$ 130,000.00	\$ 145,000.00	\$ 137,500.00
5.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASBESTOS	UND	\$ 265,000.00	\$ 270,000.00	\$ 267,500.00
5.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDORES HINO DELANTEROS	UND	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00
5.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDORES TRASEROS	UND	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
5.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDOR SEGÚN VEHICULO	UND	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 13 de 52

5.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANDADO FRENO TRASERO	UND	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00
5.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 1220 V	UND	\$ 950,000.00	\$ 955,000.00	\$ 952,500.00
6	VOLQUETA INTERNACIONAL SQB-126-MODELO 1996				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA 12 R22,5 16 LONAS MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 2,415,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ 2,357,500.00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION PASADORES 4700 1/4 X 6 3/4	UND	\$ 58,275.00	\$ 55,500.00	\$ 56,887.00
6.4	CAMBIO DE CARCASA DE TOMAFUERZA	GLOBAL	\$ 1,548,750.00	\$ 1,475,000.00	\$ 1,511,875.00
6.5	SUMINISTRO DE DISCOS DEL CLOSH	UND	\$ 498,750.00	\$ 475,000.00	\$ 486,875.00
6.6	DESPINCHE	UND	\$ 57,750.00	\$ 55,000.00	\$ 56,375.00
6.7	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 125,000.00	\$ 330,000.00	\$ 227,500.00
6.8	LAVADO GENERAL	UND	\$ 76,125.00	\$ 72,500.00	\$ 74,312.00
6.9	ENGRASE	UND	\$ 26,250.00	\$ 25,000.00	\$ 25,625.00
6.10	SUMINISTRO E ISNTALACION DE GRAMPA PARA MUELLE DE 21"	UND	\$ 89,250.00	\$ 85,000.00	\$ 87,125.00
6.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE U DE CARDAM	UND	\$ 70,875.00	\$ 67,500.00	\$ 69,187.00
6.12	SUMINISTRO E INSTALACION BALINERA DEL CARDAM	UND	\$ 18,375.00	\$ 17,500.00	\$ 17,937.00
6.13	SUMINISTRO E INSTACION DE BALINERA DEL CLOSH	UND	\$ 249,375.00	\$ 237,500.00	\$ 243,437.00
6.14	SUMINISTRO E INSTALACION PUENTE CARDAM	UND	\$ 41,475.00	\$ 39,500.00	\$ 40,487.00
6.15	SUMINISTRO E ISNTALACION CENTRALES 1/2X10	UND	\$ 40,950.00	\$ 39,000.00	\$ 39,975.00
6.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA PRINCIPAL	UND	\$ 1,647,975.00	\$ 1,569,500.00	\$ 1,608,737.00
6.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUÑECA DELANTERA	UND	\$ 1,443,750.00	\$ 1,375,000.00	\$ 1,409,375.00
6.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACHERT	UND	\$ 59,850.00	\$ 57,000.00	\$ 58,425.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 14 de 52

6.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATINES PARA MUELLES TRASEROS	UND	\$ 88,725.00	\$ 84,500.00	\$ 86,612.00
6.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 4D	UND	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00
6.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE RADIADOR SEGÚN VEHICULO	UND	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00
7	VOLQUETA KENWORT ODR363 CC 8300				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION CRUCETA 15 1/2 MIXTA	UND	\$ 275,625.00	\$ 262,500.00	\$ 269,062.00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION HAUSSEN SPICER 170 -CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	GLOBAL	\$ 1,375,500.00	\$ 1,310,000.00	\$ 1,342,750.00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASBESTO MIXTO FRENOS	GLOBAL	\$ 1,328,250.00	\$ 1,265,000.00	\$ 1,296,625.00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA PRINCIPAL	UND	\$ 1,647,975.00	\$ 1,569,500.00	\$ 1,608,737.00
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE DE MOTOR	UND	\$ 462,000.00	\$ 440,000.00	\$ 451,000.00
7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHO DE CRADAM SEGÚN REFERENCIA DE VOLQUETA	UND	\$ 223,125.00	\$ 212,500.00	\$ 217,812.00
7.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUÑECAS DELANTERAS	GLOBAL	\$ 1,443,750.00	\$ 1,375,000.00	\$ 1,409,375.00
7.8	DESPINCHE	UND	\$ 57,750.00	\$ 55,000.00	\$ 56,375.00
7.9	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 346,500.00	\$ 330,000.00	\$ 338,250.00
7.10	LAVADO GENERAL	UND	\$ 76,125.00	\$ 72,500.00	\$ 74,312.00
7.11	ENGRASE	UND	\$ 26,250.00	\$ 25,000.00	\$ 25,625.00
7.12	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA 12 R22,5 16 LONAS MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 2,415,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ 2,357,500.00
7.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE SPLINDERES	GLOBAL	\$ 1,984,500.00	\$ 1,890,000.00	\$ 1,937,250.00
7.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAJAS	UND	\$ 23,362.50	\$ 22,250.00	\$ 22,806.00
7.16	SUMINISTRO E INSTALACION PERNOS DE DISCO	UND	\$ 57,750.00	\$ 55,000.00	\$ 56,375.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 15 de 52

7.20	SUMINISTRO E INSTALACION RETENEDORES 37OW3	UND	\$ 225,750.00	\$ 215,000.00	\$ 220,375.00
7.21	SUMINISTRO E INSTALACION PIN HOUSING	UND	\$ 20,475.00	\$ 19,500.00	\$ 19,987.00
7.22	SUMINISTRO E INSTALACION GRAMPA 7/8 X 19	UND	\$ 110,250.00	\$ 105,000.00	\$ 107,625.00
7.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADORES DE MUELLE	UND	\$ 49,875.00	\$ 47,500.00	\$ 48,687.00
7.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERNOS DE DISCO	UND	\$ 30,450.00	\$ 29,000.00	\$ 29,725.00
7.24	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA SEGUNDA VUELTA	UND	\$ 1,270,500.00	\$ 1,210,000.00	\$ 1,240,250.00
7.26	SUMINISTRO E INSTALACION RIN 22" TRASERO (12R 22.5)	UND	\$ 1,076,250.00	\$ 1,025,000.00	\$ 1,050,625.00
7.27	SERVICIO DE SOLDADURA DE BASE DE GATO DE TOMAFUERZA	UND	\$ 273,000.00	\$ 260,000.00	\$ 266,500.00
7.28	SUMINISTRO E INSTALACION HOJAS DE RESORTE (L:70-1M)	UND	\$ 404,250.00	\$ 385,000.00	\$ 394,625.00
7.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA CONDUCTOR, GATO HIDRAULICO DE DOS BOTONES REFRENCIA DE VEHICULO	UND	\$ 4,383,750.00	\$ 4,175,000.00	\$ 4,279,375.00
7.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDOR SNA	UND	\$ 95,000.00	\$ 100,000.00	\$ 97,500.00
7.31	SERVICIO BAJADA DE MUELLE	UN	\$ 190,000.00	\$ 195,000.00	\$ 192,500.00
7.32	SUMINISTRO DE MUELLE CAUCHO METAL	UND	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00
7.33	SUMINISTRO E INSTALACION TREN FIJO, PIÑON DE PRIMERA, PIÑON DE SEGUNDA Y SINCRONIZADORES DE CAJA	GLOBAL	\$ 3,720,000.00	\$ 3,700,000.00	\$ 3,710,000.00
7.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDORES DE LA CAJA	UND	\$ 135,000.00	\$ 130,000.00	\$ 132,500.00
7.35	SERVICIO DE TORNO PARA RODILLO DE CAJA	GLOBAL	\$ 145,000.00	\$ 145,000.00	\$ 145,000.00
7.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA HIDRAULICA INTER	UND	\$ 1,750,000.00	\$ 1,700,000.00	\$ 1,725,000.00
7.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION, BALINERA Y BALINES DE ENGRANE	GLOBAL	\$ 1,100,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ 1,075,000.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 16 de 52

7.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCUALIZACION DE TRANSMISION INCLUYE 1 CRUCETA, 4 SATELITES, 2 PLANETARIOS , 1 SOPORTE DE TRANSMISION Y 2 RODAMIENTOS, BAJADA Y MONTADA DEL KIT)	GLOBAL	\$ 5,400,000.00	\$ 5,500,000.00	\$ 5,450,000.00
8	TOYOTA HILUX OLM805				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS PARA FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	UND	\$ 333,900.00	\$ 318,000.00	\$ 325,950.00
8.2	SUMINISTRO DE LLANTAS 265X70 R 17 MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 1,345,575.00	\$ 1,281,500.00	\$ 1,313,537.00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUELLES TRASEROS	UND	\$ 1,779,750.00	\$ 1,695,000.00	\$ 1,737,375.00
8.4	DESPINCHE	UND	\$ 27,300.00	\$ 26,000.00	\$ 26,650.00
8.5	ENGRASE	UND	\$ 26,775.00	\$ 25,500.00	\$ 26,137.00
8.6	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
8.7	LAVADO GENERAL	UND	\$ 52,500.00	\$ 50,000.00	\$ 51,250.00
8.8	SUMINISTRO DE KIT DE CLOSH (PRENSA, DISCO Y VALINERA)	GLOBAL	\$ 2,899,050.00	\$ 2,761,000.00	\$ 2,830,025.00
8.9	SUMINISTRO E INSTALACION ROTULAS INFERIORES	UND	\$ 262,500.00	\$ 250,000.00	\$ 256,250.00
8.10	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE LA DIRECCION	UND	\$ 246,750.00	\$ 235,000.00	\$ 240,875.00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACION MUÑECAS ESTABIADORAS	UND	\$ 220,500.00	\$ 210,000.00	\$ 215,250.00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJES DE AMORTIGUADORES	UND	\$ 76,125.00	\$ 72,500.00	\$ 74,312.00
8.13	SUMINISTRO E INSTALACION DISCOS DE FRENO	UND	\$ 393,750.00	\$ 375,000.00	\$ 384,375.00
8.14	SUMINISTRO E INSTALACION ASBESTOS	UND	\$ 540,750.00	\$ 515,000.00	\$ 527,875.00
8.15	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA GENERAL COLOR BLANCO COMPLETA	GLOBAL	\$ 12,547,500.00	\$ 11,950,000.00	\$ 12,248,750.00
8.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE STOP TRASERO	UND	\$ 560,000.00	\$ 580,000.00	\$ 570,000.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 17 de 52

8.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUIAS DEL BOMPER TRASERO	UND	\$ 150,000.00	\$ 160,000.00	\$ 155,000.00
8.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXPLORADORAS DELANTERAS	UND	\$ 520,000.00	\$ 550,000.00	\$ 535,000.00
8.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE STOP LONGITUDINAL PUERTA VOLCO	UND	\$ 360,000.00	\$ 350,000.00	\$ 355,000.00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANIJAS INTERIORES	UND	\$ 265,000.00	\$ 265,000.00	\$ 265,000.00
8.21	SUMINISTRO E INSTALACION BOMPER TRASERO	UND	\$ 1,100,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,150,000.00
8.22	SUMINISTRO E INSTALACION BOMPER DELANTERO	UND	\$ 1,300,000.00	\$ 1,350,000.00	\$ 1,325,000.00
9	CAMION COMPACTADOR				
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION RODAJAS 1 7/8	UND	\$ 48,825.00	\$ 46,500.00	\$ 47,662.00
9.2	SUMINISTRO DE LLANTA-9.5R17.5 143/141K 18PR TRACCION DRV-OSVII-MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 1,653,750.00	\$ 1,575,000.00	\$ 1,614,375.00
9.3	DESPINCHE	UND	\$ 55,125.00	\$ 52,500.00	\$ 53,812.00
9.4	ENGRASE	UND	\$ 26,775.00	\$ 25,500.00	\$ 26,137.00
9.5	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
9.6	LAVADO GENERAL	UND	\$ 52,500.00	\$ 50,000.00	\$ 51,250.00
9.7	SUMINISTRO DE MANGUERA DE HIDRAULICO DE ALMA DE ACERO REDUCIDA CON TRES RACOR EMSABLADA	UND	\$ 202,125.00	\$ 192,500.00	\$ 197,312.00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASBESTO ESTANDAR PARA FRENOS DELANTEROS (INCLUYE REMACHADA Y GRASA)	UND	\$ 273,000.00	\$ 260,000.00	\$ 266,500.00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASBESTO ESTANDAR PARA FRENOS TRASERA (INCLUYE REMACHADA, Y GRASA)	UND	\$ 351,750.00	\$ 335,000.00	\$ 343,375.00
9.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRENSA DE CLOSH -SEGÚN REFENECIA DE VEHICULO	UND	\$ 2,688,000.00	\$ 2,560,000.00	\$ 2,624,000.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 18 de 52

9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISCO DE CLOSH -SEGÚN REFERENCIA DE VEHICULO	UND	\$ 315,000.00	\$ 300,000.00	\$ 307,500.00
9.12	SERVICIO DE LAVADA, SONDEADA, DESTAPADA DE RADIADOR Y REVISION DE TERMOSTATO	UND	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00
9.13	SERVICIO DE BAJADA Y RECARGADA DE FANCLASH	GLOBAL	\$ 220,000.00	\$ 250,000.00	\$ 235,000.00
9.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUEDURA SECADOR DE AIRE	UND	\$ 250,000.00	\$ 245,000.00	\$ 247,500.00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDORES 370003	UND	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
9.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRAL 1/2	UND	\$ 40,950.00	\$ 39,000.00	\$ 39,975.00
9.17	SERVICIO RECTIFICADA DEL CILINDRO (BOTELLA)	GLOBAL	\$ 495,000.00	\$ 550,000.00	\$ 522,500.00
9.18	SERVICIO DE RECTIFICADA Y ARREGLO DE TAPA ROSCA	GLOBAL	\$ 365,000.00	\$ 365,000.00	\$ 365,000.00
9.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUEDURA CILINDRO TELESCOPICO	UND	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00
9.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA Y EMBOLO CILINDRO LEVANTE TOLBA	UND	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
10	TRACTOR MASSEY				
10.1	SUMINISTRO DE LLANTAS 14,9R24 MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 3,346,875.00	\$ 3,187,500.00	\$ 3,267,187.00
10.2	SUMINISTRO DE LLANTAS 23,1 R 26 MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 5,853,750.00	\$ 5,575,000.00	\$ 5,714,375.00
10.3	DESPINCHE	UND	\$ 89,775.00	\$ 85,500.00	\$ 87,637.00
10.4	LAVADO GENERAL	UND	\$ 92,925.00	\$ 88,500.00	\$ 90,712.00
10.5	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
10.6	ENGRASE	UND	\$ 62,475.00	\$ 59,500.00	\$ 60,987.00

NOTA: LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL CUADRO ANTERIOR SON APROXIMADAS Y POR TANTO EL MUNICIPIO PODRÁ A SU JUICIO EVITAR LA PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO PÚBLICO QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL OBJETO DEL CONTRATADO, DISPONER SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024	Página 19 de 52
ESTUDIOS PREVIOS				

CONTRATO Y LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES A LAS MISMAS U ORDENAR LA EJECUCIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS PERO COMPRENDIDOS DENTRO DE SU OBJETO, CONFORME PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES UNILATERALES DE LOS CONTRATOS ESTATALES DE LA LEY 80 DE 1993, ARTICULO 15 Y 16, O SUSCRIBIR CONTRATOS ADICIONALES CUANDO DICHAS MODIFICACIONES IMPLIQUEN VARIACIÓN AL PLAZO O VALOR CONVENIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2026, con el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal que expide la Secretaría de Hacienda del Municipio.				
	No CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
	CD12026000484	19/08/2026	2.3.2.02.02.005.03	Mantenimiento Rutinario de Vías	49.000.000,00
TOTAL, CDP					\$ 49.000.000

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

El Municipio de Maripi cancelara el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma:
 El valor del contrato que se derive del presente proceso se hará de la siguiente manera:

Pagos parciales de acuerdo con el consumo previa acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor y entrega de recibos soporte del suministro. Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del precio del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

- Entregar al Municipio la cuenta correspondiente debidamente soportada con los pedidos de repuestos realizados por el funcionario encargado del Municipio durante el periodo respectivo.
- Acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes suministrados, debidamente firmada por el proponente y el supervisor del contrato.

Para los pagos, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. El pago se realizará como termino máximo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 20 de 52

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

SUPERVISIÓN

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación será la Secretaría de Planeación y Obras Públicas quien representará a la Entidad ante el contratista para efectos del presente contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia al **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)** En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ).

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ) para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación con el contrato como en su ejecución.
7. Informar oportunamente AL ALCALDE, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar.
8. Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al MUNICIPIO, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos del MUNICIPIO.
10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 21 de 52

11. Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
13. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación del MUNICIPIO.
14. Solicitar las modificaciones pertinentes (adición, prórroga y/o adición y/o modificación al contrato), con una antelación de por lo menos diez (10) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto el correspondiente formato de justificación de esta, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte del MUNICIPIO y la misma se justifique de manera precisa.

OB LIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Designar el supervisor del contrato, que represente al MUNICIPIO.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Liquidar el contrato.
4. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma pactada
6. Exigir y verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas de seguridad y Medio Ambiente, necesarias en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los pliegos, estudios previos, resolución de adjudicación, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.
- b) Ejecutar el servicio en los términos y plazos ofertados.
- c) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- d) Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la entidad.
- e) Aceptar la vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F01	
NIT: 800.024.789-8	ESTUDIOS PREVIOS		Versión:	2.0
			Fecha:	09-01-2024
		Página 22 de 52		

g) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

h) Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

i) Al llegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.

j) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.

k) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con entidad.

l) Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado.

m) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas.

n) Mantener al frente del servicio al personal idóneo (artículo 26 de la CP), para el cumplimiento del objeto contractual, el cual debe ser aceptado por ENTIDAD.

o) Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado por ENTIDAD.

p) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

q) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para todo el personal, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

r) Responder por la buena calidad de los recursos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

s) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

t) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la Convocatoria Pública y en la

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 23 de 52

	oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Atender los requerimientos hechos por parte del supervisor, sobre cualquier fallo y/o necesidad de la maquinaria. 2. Contar con empleados que instalen los repuestos disponibles con responsabilidad, seguridad y precisión, el cual deberá estar equipado con elementos de protección personal (EPP), para el ejercicio de sus actividades. 3. Realizar el diligenciamiento de los formularios que el Municipio establezca con el fin de llevar el control de necesidades por parte de los vehículos, maquinaria y equipo. 4. Garantizar la calidad y referencia de los repuestos y mantenimientos solicitados y necesarios para la diferente maquinaria, equipo y vehículos del Municipio 5. Responder por todo daño que se cause a los vehículos, en razón al equivocado suministro del objeto de este contrato. 6. El contratista deberá contar con las licencias y permisos de funcionamiento vigentes, de acuerdo con su naturaleza. 7. Es necesario que las instalaciones del contratista cuenten con las señalizaciones y demarcaciones de áreas, con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y situaciones de emergencia de acuerdo con los diferentes factores de riesgo presentes en el lugar de trabajo. 8. Contar con un taller de servicio con todo su equipamiento de conformidad con la reglamentación vigente. 9. Entregar los reportes que sea necesario con el diagnostico solicitado por parte de la supervisión del contrato. 10. Entregar los repuestos solicitados con un plazo no menos a tres (03) días calendario.
PRODUCTOS	El producto esperado del presente proceso de contratación por parte del Contratista al Municipio es el Mantenimiento y suministro de repuestos de excelente calidad que permitan el uso en óptimas condiciones de los vehículos, maquinaria y equipos al servicio del Municipio de Maripi – Boyacá, además de los enunciados en las especificaciones técnicas y de los requeridos en la forma de pago, factura y/o cuenta de cobro, así como los soportes de cumplimiento del sistema integral de seguridad social integral. Nota 1: Los informes deberán ser presentados en un (1) Original en medio impreso. Nota 2: Toda la información debe ser presentada en Idioma castellano.

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 24 de 52

Nota 3: Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que se requieren para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MARIPI – BOYACÁ** son:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	COTIZACION 01 (TALLER IMPERIAL)	COTIZACION 02 (MECACONSTRU SOLUCIONES S.A.S)	VALOR UNITARIO
1.0	MOTONIVELADORA JHON DEERE-670G				
1.1	SUMINISTRO DE GUIAS EN BRONCE PARA CORREDERA DE CUCHILLAS CON OREJAS-JHON DEERE 670	UND	\$ 385,875.00	\$ 367,500.00	\$ 376,687.50
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETA 120G	UND	\$ 469,875.00	\$ 447,500.00	\$ 466,891.00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUCHILLAS 3/4 13 HUECOS CON TORNILLOS CON TUERCA	UND	\$ 640,500.00	\$ 610,000.00	\$ 636,433.00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTERAS CON TORNILLOS LARGOS CON TUERCA	UND	\$ 375,375.00	\$ 357,500.00	\$ 372,991.00
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES DE DIRECCION	UND	\$ 987,000.00	\$ 940,000.00	\$ 980,733.00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA DE HIDRAULICO	M	\$ 228,375.00	\$ 217,500.00	\$ 222,937.50
1.7	ACOPLE HEMBRA PARA MANGUERA HIDRAULICA 5/8"	UND	\$ 100,275.00	\$ 95,500.00	\$ 99,638.00
1.8	ACOPLE MACHO PARA MANGUERA HIDRAULICA 5/8"	UND	\$ 100,275.00	\$ 95,500.00	\$ 99,638.00
1.9	CAPSULAS DE MANGUERAS HIDRAULICA 5/8	UND	\$ 80,850.00	\$ 77,000.00	\$ 80,336.00
1.10	DESPINCHES	UND	\$ 89,775.00	\$ 85,500.00	\$ 89,205.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 25 de 52

1.11	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
1.12	LAVADO GENERAL	UND	\$ 92,925.00	\$ 88,500.00	\$ 90,712.50
1.13	ENGRASE	UND	\$ 62,475.00	\$ 59,500.00	\$ 62,078.00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACION BOTELLA DE DIRECCION	UND	\$ 1,278,375.00	\$ 1,217,500.00	\$ 1,270,258.00
1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTA 1400X24 16 LONAS MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 5,743,500.00	\$ 5,470,000.00	\$ 5,707,033.00
1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA TRAPEZOIDAL T4378052	UND	\$ 467,250.00	\$ 445,000.00	\$ 464,283.00
1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRONCE PARA TORNAMESA	UND	\$ 430,500.00	\$ 410,000.00	\$ 420,250.00
1.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUIAS DE GANCHO PARA TORNAMESA	UND	\$ 252,000.00	\$ 500,000.00	\$ 376,000.00
1.19	RECTIFICADA BASE CORREDERA CUCHILLA	UND	\$ 1,401,750.00	\$ 1,335,000.00	\$ 1,368,375.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 1100 MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 1,500,000.00	\$ 1,525,000.00	\$ 1,512,500.00
1.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE NEUMATICO PARA LLANTA 1400X24 MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 412,500.00	\$ 408,000.00	\$ 410,250.00
1.22	MANTENIMIENTO GENERAL DE ARRANQUE Y AUTOMATICO SEGÚN REF MAQUINA (INDUCIDO, PORTA ESCOBILLAS, Y BORNE)	GENERAL	\$ 3,008,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,004,000.00
1.23	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MÁSTER SEGÚN MAQUINA	UND	\$ 412,500.00	\$ 410,000.00	\$ 411,250.00
1.24	REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA COMPLETA ORIGINAL	GLOBAL	\$ 35,970,000.00	\$ 35,900,000.00	\$ 35,935,000.00
2.0	BUS CHEVROLET NPR OCM 614				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA PRINCIPAL	UND	\$ 786,450.00	\$ 749,000.00	\$ 767,725.00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RADIADOR	UND	\$ 3,360,000.00	\$ 3,200,000.00	\$ 3,280,000.00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION ASBESTO FRENO	GLOBAL	\$ 1,092,000.00	\$ 1,040,000.00	\$ 1,066,000.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 26 de 52

2.4	DESPINCHE	UND	\$ 27,300.00	\$ 26,000.00	\$ 26,650.00
2.5	ENGRASE	UND	\$ 26,775.00	\$ 25,500.00	\$ 26,137.00
2.6	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
2.7	LAVADO GENERAL	UND	\$ 52,500.00	\$ 50,000.00	\$ 51,250.00
2.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS 235/75R-RIN 17,5 DE 16 LONAS MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 1,758,750.00	\$ 1,675,000.00	\$ 1,716,875.00
2.9	SUMINISTRO E INSTALACION HOJAS SEGUNDA	UND	\$ 577,500.00	\$ 550,000.00	\$ 563,750.00
2.10	REMACHADA DE CLOSH	UND	\$ 259,875.00	\$ 247,500.00	\$ 253,687.00
2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 1250 V	UND	\$ 950,000.00	\$ 955,000.00	\$ 952,500.00
2.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT CAMISAS DEL MOTOR	GLOBAL	\$ 3,080,000.00	\$ 2,950,000.00	\$ 3,015,000.00
2.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE ANILLOS SEGÚN REFERENCIA	GLOBAL	\$ 1,365,000.00	\$ 1,330,000.00	\$ 1,347,500.00
2.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE CASQUETES DE VIELA	GLOBAL	\$ 740,000.00	\$ 720,000.00	\$ 730,000.00
2.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE CASQUETES DE BANCADA	GLOBAL	\$ 1,008,000.00	\$ 950,000.00	\$ 979,000.00
2.16	SUMINISTRO DE KUT DE MEDIALUNA DEL CIGÜEÑAL	GLOBAL	\$ 525,000.00	\$ 525,000.00	\$ 525,000.00
2.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA SEGÚN MOTOR	GLOBAL	\$ 4,070,000.00	\$ 4,250,000.00	\$ 4,160,000.00
2.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DEL ENFRIADOR	GLOBAL	\$ 266,000.00	\$ 266,000.00	\$ 266,000.00
2.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE CASQUETES DE LEVAS PARA MOTOR SEGÚN REF	GLOBAL	\$ 741,000.00	\$ 745,000.00	\$ 743,000.00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE MOTOR DEL BLOQUE DEL CIGÜEÑAL	GLOBAL	\$ 3,600,000.00	\$ 3,550,000.00	\$ 3,575,000.00
2.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIELAS DEL MOTOR	UND	\$ 570,000.00	\$ 570,000.00	\$ 570,000.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 27 de 52

2.22	RECTIFICADA DEL CIGÜEÑAL	GLOBAL	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00
2.23	RECTIFICADA DE BLOQUE CIRCULO	GLOBAL	\$ 1,365,000.00	\$ 1,365,000.00	\$ 1,365,000.00
2.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLOS DE VIELAS	UND	\$ 84,000.00	\$ 85,000.00	\$ 84,500.00
2.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIÑON DE REPARTICION	UND	\$ 294,000.00	\$ 280,000.00	\$ 287,000.00
2.26	CALZADA DE DISCO DEL CLOSH	GLOBAL	\$ 378,000.00	\$ 378,000.00	\$ 378,000.00
3	RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410 K				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETA	UND	\$ 238,875.00	\$ 227,500.00	\$ 233,187.00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION RODILLOS DE LAS CHANELAS-MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 315,000.00	\$ 300,000.00	\$ 307,500.00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA DE HIDRAULICO	M	\$ 228,375.00	\$ 217,500.00	\$ 222,937.00
3.4	ACOPLE HEMBRA PARA MANGUERA HIDRAULICA 5/8"	UND	\$ 100,275.00	\$ 95,500.00	\$ 97,887.00
3.5	ACOPLE MACHO PARA MANGUERA HIDRAULICA 5/8"	UND	\$ 100,275.00	\$ 95,500.00	\$ 97,887.00
3.6	CAPSULAS DE MANGUERAS HIDRAULICA 5/8	UND	\$ 80,850.00	\$ 77,000.00	\$ 78,925.00
3.7	DESPINCHE	UND	\$ 89,775.00	\$ 85,500.00	\$ 87,637.00
3.8	LAVADO GENERAL	UND	\$ 92,925.00	\$ 88,500.00	\$ 90,712.00
3.9	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
3.10	ENGRASE	UND	\$ 62,475.00	\$ 59,500.00	\$ 60,987.00
3.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR DE CORREA	UND	\$ 1,010,100.00	\$ 962,000.00	\$ 986,050.00
3.12	SUMINISTRO DE BATERIA 30H 1000	UND	\$ 640,500.00	\$ 610,000.00	\$ 625,250.00
3.13	SUMINISTRO E INSTALACION RODILLOS DE LAS CHANELAS-MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 315,000.00	\$ 300,000.00	\$ 307,500.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 28 de 52

3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE BOTELLA DE DIRECCION (INCLUYE BAJADA, INSTALADA DE EMPAQUE, Y MONTAJE DE LA DIRECCION)	UND	\$ 1,863,750.00	\$ 1,775,000.00	\$ 1,819,375.00
3.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA CILINDRO STEEP	UND	\$ 1,548,750.00	\$ 1,475,000.00	\$ 1,511,875.00
3.16	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUETADURA CILINDRO CARGADOR FRONTAL	UND	\$ 1,483,125.00	\$ 1,412,500.00	\$ 1,447,812.00
3.17	EMPQUETADURA CILINDRO LEVANTE CARGADOR	UND	\$ 1,351,875.00	\$ 1,287,500.00	\$ 1,319,687.00
3.18	SUMINISTRO MANGUERA CONTROL TRASERO	UND	\$ 771,750.00	\$ 735,000.00	\$ 753,375.00
3.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA CONTROL TRASERO	UND	\$ 5,115,075.00	\$ 4,871,500.00	\$ 4,993,287.00
3.20	TAPIZADO DE SILLA MATERIAL ORIGINAL REFERENCIA DE MAQUINA	UND	\$ 714,000.00	\$ 680,000.00	\$ 697,000.00
3.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIENTES DE VALDE DELANTERO	UND	\$ 120,000.00	\$ 110,000.00	\$ 115,000.00
3.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES DE DIRECCION	UND	\$ 1,150,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,200,000.00
3.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADOR DE LA NIVELADORA	UND	\$ 540,000.00	\$ 580,000.00	\$ 560,000.00
4.00	VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC 150				
4.1	DESPINCHE	UND	\$ 89,775.00	\$ 85,500.00	\$ 87,637.00
4.2	LAVADO GENERAL	UND	\$ 92,925.00	\$ 88,500.00	\$ 90,712.00
4.3	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
4.4	ENGRASE	UND	\$ 62,475.00	\$ 59,500.00	\$ 60,987.00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA SEGÚN VEHICULO MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 1,400,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,325,000.00
4.6	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR ENERGIA	GLOBAL	\$ 1,100,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,050,000.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024	
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 29 de 52	

4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHOS DE CILINDRO	UND	\$ 650,000.00	\$ 600,000.00	\$ 625,000.00
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE AMORTIGUADORES	UND	\$ 525,000.00	\$ 500,000.00	\$ 512,500.00
4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA DE RETROCESO	UND	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
5.1	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	GLOBAL	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00
5.11	EXPLORADORAS DE 12 W DELANTERAS	UND	\$ 650,000.00	\$ 600,000.00	\$ 625,000.00
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE NEUMATICO PARA LLANTA	UND	\$ 412,500.00	\$ 408,000.00	\$ 410,250.00
5.00	BUS HINO-500				
5.1	SUMINISTRO DE LLANTA-9.5R17.5 143/141K 18PR TRACCION DRV-OSVII-MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 1,863,750.00	\$ 1,775,000.00	\$ 1,819,375.00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AMORTIGUADOR S485003400-41831	UND	\$ 567,000.00	\$ 540,000.00	\$ 553,500.00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAJAS 1 1/4	UND	\$ 23,362.50	\$ 22,250.00	\$ 22,806.00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION CENTRAL 7/16	UND	\$ 14,542.50	\$ 13,850.00	\$ 14,196.00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA PRINCIPAL	UND	\$ 798,000.00	\$ 760,000.00	\$ 779,000.00
5.6	DESPINCHE	UND	\$ 55,125.00	\$ 52,500.00	\$ 53,812.00
5.7	ENGRASE	UND	\$ 26,775.00	\$ 25,500.00	\$ 26,137.00
5.8	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
5.9	LAVADO GENERAL	UND	\$ 52,500.00	\$ 50,000.00	\$ 51,250.00
5.10	SUMINISTRO E INSTALACION DISCOS DEL CLOSH	GLOBAL	\$ 903,000.00	\$ 860,000.00	\$ 881,500.00
5.11	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA PRINCIPAL MARCA RECONOCIDA- TRASERA	UND	\$ 514,500.00	\$ 490,000.00	\$ 502,250.00
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA SEGUNDA MUELLE SEGÚN VEHICULO	UND	\$ 666,750.00	\$ 635,000.00	\$ 650,875.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 30 de 52

5.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA TERCERA MUELLE SEGÚN VEHICULO	UND	\$ 527,625.00	\$ 502,500.00	\$ 515,062.00
5.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA RELAY	UND	\$ 672,000.00	\$ 640,000.00	\$ 656,000.00
5.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADOR 30X36X70	UND	\$ 73,500.00	\$ 70,000.00	\$ 71,750.00
5.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMPANAS DE FRENO	UND	\$ 495,000.00	\$ 495,000.00	\$ 495,000.00
5.17	SUMINISTRO DE GRAMPA 3/8	UND	\$ 55,000.00	\$ 50,000.00	\$ 52,500.00
5.18	SERVICIO BAJADA DE MUELLE	GLOBAL	\$ 130,000.00	\$ 145,000.00	\$ 137,500.00
5.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASBESTOS	UND	\$ 265,000.00	\$ 270,000.00	\$ 267,500.00
5.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDORES HINO DELANTEROS	UND	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00
5.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDORES TRASEROS	UND	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
5.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDOR SEGÚN VEHICULO	UND	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
5.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANDADO FRENO TRASERO	UND	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00
5.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 1220 V	UND	\$ 950,000.00	\$ 955,000.00	\$ 952,500.00
6	VOLQUETA INTERNACIONAL SQB-126-MODELO 1996				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA 12 R22,5 16 LONAS MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 2,415,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ 2,357,500.00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION PASADORES 4700 1/4 X 6 3/4	UND	\$ 58,275.00	\$ 55,500.00	\$ 56,887.00
6.4	CAMBIO DE CARCASA DE TOMAFUERZA	GLOBAL	\$ 1,548,750.00	\$ 1,475,000.00	\$ 1,511,875.00
6.5	SUMINISTRO DE DISCOS DEL CLOSH	UND	\$ 498,750.00	\$ 475,000.00	\$ 486,875.00
6.6	DESPINCHE	UND	\$ 57,750.00	\$ 55,000.00	\$ 56,375.00
6.7	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 125,000.00	\$ 330,000.00	\$ 227,500.00
6.8	LAVADO GENERAL	UND	\$ 76,125.00	\$ 72,500.00	\$ 74,312.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 31 de 52

6.9	ENGRASE	UND	\$ 26,250.00	\$ 25,000.00	\$ 25,625.00
6.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMPA PARA MUELLE DE 21"	UND	\$ 89,250.00	\$ 85,000.00	\$ 87,125.00
6.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE U DE CARDAM	UND	\$ 70,875.00	\$ 67,500.00	\$ 69,187.00
6.12	SUMINISTRO E INSTALACION BALINERA DEL CARDAM	UND	\$ 18,375.00	\$ 17,500.00	\$ 17,937.00
6.13	SUMINISTRO E INSTACION DE BALINERA DEL CLOSH	UND	\$ 249,375.00	\$ 237,500.00	\$ 243,437.00
6.14	SUMINISTRO E INSTALACION PUENTE CARDAM	UND	\$ 41,475.00	\$ 39,500.00	\$ 40,487.00
6.15	SUMINISTRO E INSTALACION CENTRALES 1/2X10	UND	\$ 40,950.00	\$ 39,000.00	\$ 39,975.00
6.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA PRINCIPAL	UND	\$ 1,647,975.00	\$ 1,569,500.00	\$ 1,608,737.00
6.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUÑECA DELANTERA	UND	\$ 1,443,750.00	\$ 1,375,000.00	\$ 1,409,375.00
6.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACHERT	UND	\$ 59,850.00	\$ 57,000.00	\$ 58,425.00
6.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATINES PARA MUELLES TRASEROS	UND	\$ 88,725.00	\$ 84,500.00	\$ 86,612.00
6.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 4D	UND	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00
6.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE RADIADOR SEGÚN VEHICULO	UND	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00
7	VOLQUETA KENWORT ODR363 CC 8300				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION CRUCETA 15 1/2 MIXTA	UND	\$ 275,625.00	\$ 262,500.00	\$ 269,062.00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION HAUSSEN SPICER 170 -CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	GLOBAL	\$ 1,375,500.00	\$ 1,310,000.00	\$ 1,342,750.00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASBESTO MIXTO FRENOS	GLOBAL	\$ 1,328,250.00	\$ 1,265,000.00	\$ 1,296,625.00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA PRINCIPAL	UND	\$ 1,647,975.00	\$ 1,569,500.00	\$ 1,608,737.00
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE DE MOTOR	UND	\$ 462,000.00	\$ 440,000.00	\$ 451,000.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 32 de 52

7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHO DE CRADAM SEGÚN REFERENCIA DE VOLQUETA	UND	\$ 223,125.00	\$ 212,500.00	\$ 217,812.00
7.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUÑECAS DELANTERAS	GLOBAL	\$ 1,443,750.00	\$ 1,375,000.00	\$ 1,409,375.00
7.8	DESPINCHE	UND	\$ 57,750.00	\$ 55,000.00	\$ 56,375.00
7.9	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 346,500.00	\$ 330,000.00	\$ 338,250.00
7.10	LAVADO GENERAL	UND	\$ 76,125.00	\$ 72,500.00	\$ 74,312.00
7.11	ENGRASE	UND	\$ 26,250.00	\$ 25,000.00	\$ 25,625.00
7.12	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA 12 R22,5 16 LONAS MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 2,415,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ 2,357,500.00
7.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE SPLINDERES	GLOBAL	\$ 1,984,500.00	\$ 1,890,000.00	\$ 1,937,250.00
7.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAJAS	UND	\$ 23,362.50	\$ 22,250.00	\$ 22,806.00
7.16	SUMINISTRO E INSTALACION PERNOS DE DISCO	UND	\$ 57,750.00	\$ 55,000.00	\$ 56,375.00
7.20	SUMINISTRO E INSTALACION RETENEDORES 37OW3	UND	\$ 225,750.00	\$ 215,000.00	\$ 220,375.00
7.21	SUMINISTRO E INSTALACION PIN HOUSING	UND	\$ 20,475.00	\$ 19,500.00	\$ 19,987.00
7.22	SUMINISTRO E INSTALACION GRAMPA 7/8 X 19	UND	\$ 110,250.00	\$ 105,000.00	\$ 107,625.00
7.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADORES DE MUELLE	UND	\$ 49,875.00	\$ 47,500.00	\$ 48,687.00
7.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERNOS DE DISCO	UND	\$ 30,450.00	\$ 29,000.00	\$ 29,725.00
7.24	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA SEGUNDA VUELTA	UND	\$ 1,270,500.00	\$ 1,210,000.00	\$ 1,240,250.00
7.26	SUMINISTRO E INSTALACION RIN 22" TRASERO (12R 22.5)	UND	\$ 1,076,250.00	\$ 1,025,000.00	\$ 1,050,625.00
7.27	SERVICIO DE SOLDADURA DE BASE DE GATO DE TOMAFUERZA	UND	\$ 273,000.00	\$ 260,000.00	\$ 266,500.00
7.28	SUMINISTRO E INSTALACION HOJAS DE RESORTE (L:70-1M)	UND	\$ 404,250.00	\$ 385,000.00	\$ 394,625.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 33 de 52

7.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA CONDUCTOR, GATO HIDRAULICO DE DOS BOTONES REFERENCIA DE VEHICULO	UND	\$ 4,383,750.00	\$ 4,175,000.00	\$ 4,279,375.00
7.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDOR SNA	UND	\$ 95,000.00	\$ 100,000.00	\$ 97,500.00
7.31	SERVICIO BAJADA DE MUELLE	UN	\$ 190,000.00	\$ 195,000.00	\$ 192,500.00
7.32	SUMINISTRO DE MUELLE CAUCHO METAL	UND	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00
7.33	SUMINISTRO E INSTALACION TREN FIJO, PIÑON DE PRIMERA, PIÑON DE SEGUNDA Y SINCRONIZADORES DE CAJA	GLOBAL	\$ 3,720,000.00	\$ 3,700,000.00	\$ 3,710,000.00
7.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDORES DE LA CAJA	UND	\$ 135,000.00	\$ 130,000.00	\$ 132,500.00
7.35	SERVICIO DE TORNO PARA RODILLO DE CAJA	GLOBAL	\$ 145,000.00	\$ 145,000.00	\$ 145,000.00
7.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA HIDRAULICA INTER	UND	\$ 1,750,000.00	\$ 1,700,000.00	\$ 1,725,000.00
7.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION, BALINERA Y BALINES DE ENGRANE	GLOBAL	\$ 1,100,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ 1,075,000.00
7.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCUALIZACION DE TRANSMISION INCLUYE 1 CRUCETA, 4 SATELITES, 2 PLANETARIOS , 1 SOPORTE DE TRANSMISION Y 2 RODAMIENTOS, BAJADA Y MONTADA DEL KIT)	GLOBAL	\$ 5,400,000.00	\$ 5,500,000.00	\$ 5,450,000.00
8	TOYOTA HILUX OLM805				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS PARA FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	UND	\$ 333,900.00	\$ 318,000.00	\$ 325,950.00
8.2	SUMINISTRO DE LLANTAS 265X70 R 17 MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 1,345,575.00	\$ 1,281,500.00	\$ 1,313,537.00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUELLES TRASEROS	UND	\$ 1,779,750.00	\$ 1,695,000.00	\$ 1,737,375.00
8.4	DESPINCHE	UND	\$ 27,300.00	\$ 26,000.00	\$ 26,650.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 34 de 52

8.5	ENGRASE	UND	\$ 26,775.00	\$ 25,500.00	\$ 26,137.00
8.6	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
8.7	LAVADO GENERAL	UND	\$ 52,500.00	\$ 50,000.00	\$ 51,250.00
8.8	SUMINISTRO DE KIT DE CLOSH (PRENSA, DISCO Y VALINERA)	GLOBAL	\$ 2,899,050.00	\$ 2,761,000.00	\$ 2,830,025.00
8.9	SUMINISTRO E INSTALACION ROTULAS INFERIORES	UND	\$ 262,500.00	\$ 250,000.00	\$ 256,250.00
8.10	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE LA DIRECCION	UND	\$ 246,750.00	\$ 235,000.00	\$ 240,875.00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACION MUÑECAS ESTABILIZADORAS	UND	\$ 220,500.00	\$ 210,000.00	\$ 215,250.00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJES DE AMORTIGUADORES	UND	\$ 76,125.00	\$ 72,500.00	\$ 74,312.00
8.13	SUMINISTRO E INSTALACION DISCOS DE FRENO	UND	\$ 393,750.00	\$ 375,000.00	\$ 384,375.00
8.14	SUMINISTRO E INSTALACION ASBESTOS	UND	\$ 540,750.00	\$ 515,000.00	\$ 527,875.00
8.15	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA GENERAL COLOR BLANCO COMPLETA	GLOBAL	\$ 12,547,500.00	\$ 11,950,000.00	\$ 12,248,750.00
8.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE STOP TRASERO	UND	\$ 560,000.00	\$ 580,000.00	\$ 570,000.00
8.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUIAS DEL BOMPER TRASERO	UND	\$ 150,000.00	\$ 160,000.00	\$ 155,000.00
8.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXPLORADORAS DELANTERAS	UND	\$ 520,000.00	\$ 550,000.00	\$ 535,000.00
8.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE STOP LONGITUDINAL PUERTA VOLCO	UND	\$ 360,000.00	\$ 350,000.00	\$ 355,000.00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANIJAS INTERIORES	UND	\$ 265,000.00	\$ 265,000.00	\$ 265,000.00
8.21	SUMINISTRO E INSTALACION BOMPER TRASERO	UND	\$ 1,100,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,150,000.00
8.22	SUMINISTRO E INSTALACION BOMPER DELANTERO	UND	\$ 1,300,000.00	\$ 1,350,000.00	\$ 1,325,000.00
9	CAMION COMPACTADOR				
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION RODAJAS 1 7/8	UND	\$ 48,825.00	\$ 46,500.00	\$ 47,662.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 35 de 52

9.2	SUMINISTRO DE LLANTA-9.5R17.5 143/141K 18PR TRACCION DRV-OSVII- MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 1,653,750.00	\$ 1,575,000.00	\$ 1,614,375.00
9.3	DESPINCHE	UND	\$ 55,125.00	\$ 52,500.00	\$ 53,812.00
9.4	ENGRASE	UND	\$ 26,775.00	\$ 25,500.00	\$ 26,137.00
9.5	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
9.6	LAVADO GENERAL	UND	\$ 52,500.00	\$ 50,000.00	\$ 51,250.00
9.7	SUMINISTRO DE MANGUERA DE HIDRAULICO DE ALMA DE ACERO REDUCIDA CON TRES RACOR EMSABLADA	UND	\$ 202,125.00	\$ 192,500.00	\$ 197,312.00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASBESTO ESTANDAR PARA FRENOS DELANTEROS (INCLUYE REMACHADA Y GRASA)	UND	\$ 273,000.00	\$ 260,000.00	\$ 266,500.00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASBESTO ESTANDAR PARA FRENOS TRASERA (INCLUYE REMACHADA, Y GRASA)	UND	\$ 351,750.00	\$ 335,000.00	\$ 343,375.00
9.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRENSA DE CLOSH -SEGÚN REFENECIA DE VEHICULO	UND	\$ 2,688,000.00	\$ 2,560,000.00	\$ 2,624,000.00
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISCO DE CLOSH -SEGÚN REFERENCIA DE VEHICULO	UND	\$ 315,000.00	\$ 300,000.00	\$ 307,500.00
9.12	SERVICIO DE LAVADA, SONDEADA, DESTAPADA DE RADIADOR Y REVISION DE TERMOSTATO	UND	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00
9.13	SERVICIO DE BAJADA Y RECARGADA DE FANCLOSH	GLOBAL	\$ 220,000.00	\$ 250,000.00	\$ 235,000.00
9.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUEDURA SECADOR DE AIRE	UND	\$ 250,000.00	\$ 245,000.00	\$ 247,500.00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDORES 370003	UND	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
9.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRAL 1/2	UND	\$ 40,950.00	\$ 39,000.00	\$ 39,975.00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 36 de 52

9.17	SERVICIO RECTIFICADA DEL CILINDRO (BOTELLA)	GLOBAL	\$ 495,000.00	\$ 550,000.00	\$ 522,500.00
9.18	SERVICIO DE RECTIFICADA Y ARREGLO DE TAPA ROSCA	GLOBAL	\$ 365,000.00	\$ 365,000.00	\$ 365,000.00
9.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUEDURA CILINDRO TELESCOPICO	UND	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00
9.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA Y EMBOLO CILINDRO LEVANTE TOLBA	UND	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
10	TRACTOR MASSEY				
10.1	SUMINISTRO DE LLANTAS 14,9R24 MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 3,346,875.00	\$ 3,187,500.00	\$ 3,267,187.00
10.2	SUMINISTRO DE LLANTAS 23,1 R 26 MARCA RECONOCIDA	UND	\$ 5,853,750.00	\$ 5,575,000.00	\$ 5,714,375.00
10.3	DESPINCHE	UND	\$ 89,775.00	\$ 85,500.00	\$ 87,637.00
10.4	LAVADO GENERAL	UND	\$ 92,925.00	\$ 88,500.00	\$ 90,712.00
10.5	CAMBIO DE ACEITE	UND	\$ 63,000.00	\$ 60,000.00	\$ 61,500.00
10.6	ENGRASE	UND	\$ 62,475.00	\$ 59,500.00	\$ 60,987.00

Nota 1: La administración municipal a su juicio podrá modificar las cantidades dadas en el presente estudio previo como adicionar ítems nuevos no previstos teniendo en cuenta la naturaleza del contrato el cual hace referencia al mantenimiento de la maquinaria lo anterior con el fin de optimizar las actividades para el mejoramiento y mantenimiento de los vehículos adscritos al municipio de MARIPI, o bien sea que por la gestión realizada por la administración municipal se tengan que incorporar nuevos vehículos para garantizar el mantenimiento de los mismos.

CONDICIONES ADICIONALES: El oferente que pretenda prestar el servicio objeto del presente proceso contractual deberá:

- Disponer del recurso técnico y humano necesario para atender las solicitudes de servicios emanadas de la administración municipal (supervisor del futuro contrato y/o quien se designe en la ejecución del mismo), para atender la revisión de la maquinaria o vehículo en máximo 24 horas después de la misma.
- Contar con un tiempo máximo de tres (03) días, para la reparación de la maquinaria o vehículo, de requerirse tiempo adicional el mismo deberá ser justificado por escrito por el futuro contratista, exponiendo las causas y/o motivos para el tiempo adicional (traslados de piezas a taller o servicios de

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 37 de 52

torno, rectificación, soldadura etc.).

NOTA: La entidad requiere como medio de garantía para los suministros, se allegue por parte del futuro contratista, documento donde manifieste los meses de garantía que cubren los repuestos del mantenimiento prestado.

NECESIDADES TECNOLÓGICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS:

4. **SISTEMA MECÁNICO EN GENERAL:** Se requiere de herramienta manual especial para trabajos mecánicos, como llaves de diferente denominación y calibre, herramientas manuales en general, prensa hidráulica, diferenciales para diferentes capacidades, gatos hidráulicos y sistemas de bloqueo, cárcamo para cambios de aceite. Durante es te mantenimiento se realizan las siguientes tareas:

- Desmonte de motor caja y transmisiones.
- Rectificación de cilindros para motor y demás componentes de motor que requieran rectificado.
- Desmonte de sistema de rodadura y suspensión.
- Cambio de bandas y demás aditamentos para sistema de frenos.
- Reparaciones a sistemas de articulación.
- Soldaduras en general de reparación y recubrimiento de cubetas, baldes y cuchillas según sea el caso.

NOTA: Es de aclarar que a pesar de la prohibición de especificar marcas en los procesos de contratación, en el presente caso se justifica su exigencia, teniendo en cuenta que se pretende que los repuestos sean originales de la maquinaria y sean de calidad y de esta manera evitar que los contratistas con el fin de aumentar su utilidad suministren repuestos que no son adecuados, o correspondan a otros vehículos o maquinaria y se pretendan instalar mediante adaptaciones que impliquen daños mayores a futuro, entre otras situaciones que pueden presentarse.

Con fundamento en lo anterior, también debe considerarse que de fábrica cada vehículo o maquinaria viene ensamblado con partes de marcas específicas que debido a sus características técnicas permiten su óptimo funcionamiento, luego instalar marcas diferentes a las originales de fábrica pueden conducir necesariamente a un mal funcionamiento de la maquinaria o del vehículo

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo antes relacionadas según las necesidades de los equipos, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato del cronograma general para la ejecución de los mismos.

El mantenimiento y reparaciones, deberá realizarse en el lugar que el municipio estipule, para lo cual, un funcionario designado por el supervisor o el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento. El mantenimiento, deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones por las que hace el requerimiento, el contratista deberá

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 38 de 52

responder e informar por escrito al supervisor del mantenimiento requerido por el automotor, para que el supervisor autorice el mantenimiento.

El contratista previa aprobación por parte del supervisor del contrato deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos, los cuales deberán ser nuevos, originales, y libres de imperfecciones.

Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir una orden de servicio en la que se describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos o correctivos realizados.

Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del contratista y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Previo al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el cronograma general de los mantenimientos preventivos, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El Contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 07:30 a.m. a 05:30 p.m. en las fechas acordadas al inicio del contrato. En caso de que por causas de fuerza mayor se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada notificará a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar, como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes.

Los objetivos del mantenimiento se alcanzan por medio de un programa de actividades básicas donde se realizan limpiezas generales, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño, eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación dan la pauta para establecer la condición real de la maquinaria y vehículos. Lo anterior enmarcado en el cumplimiento de los siguientes objetivos básicos:

- ✓ Mantener la maquinaria y vehículos en adecuadas y mejores condiciones de servicio.
- ✓ Reducir el índice de mantenibilidad por daño en accesorios y repuestos mediante el seguimiento apropiado a cada componente de las motocicletas.
- ✓ Disminuir la carencia del servicio de las diferentes dependencias por fallas, imprevistas y/o catastróficas.
- ✓ Distribución uniforme de las actividades de mantenimiento mediante un programa acorde con las necesidades de cada uno de las diferentes máquinas y vehículos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F01
NIT: 800.024.789-8	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
			Página 39 de 52

FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS.

Teniendo en cuenta las novedades de las máquinas y vehículos, la calidad de su instalación y la frecuencia de su uso el mantenimiento preventivo se hará en períodos según las recomendaciones dadas por el fabricante, pero en todos los casos consecuentes con las necesidades de los equipos.

DESCRIPCIÓN RUTINAS DE MANTENIMIENTO RUTINA FRECUENCIA.

En el desarrollo del servicio se deben ejecutar como mínimo las actividades que establece el fabricante en el manual de mantenimiento.

De los resultados obtenidos de los análisis realizados en las inspecciones, el técnico puede determinar cuáles serían los ajustes, procesos correctivos o reparaciones a ejecutar.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a revisión efectuada y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Se deberá prestar un servicio de emergencia
- ✓ El número de visitas por razones de mantenimiento correctivo será ilimitado acorde a los requerimientos que el supervisor del contrato efectúe.
- ✓ El contratista realizará el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro del tiempo establecido en la propuesta una vez realizada la recepción de la solicitud realizada por el Supervisor designado para el contrato, quien informará cuando se presente una falla telefónicamente o en su defecto vía fax a través de correo electrónico.
- ✓ Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá del tiempo necesario y reemplazará previa autorización del supervisor del contrato las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal.
- ✓ Los elementos aprobados para cambio, deberán ser piezas nuevas, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.

DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS.

En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 40 de 52

uno de los vehículos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de estos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos:

- ✓ Ubicación de los vehículos,
- ✓ número de inventario,
- ✓ marca y modelo,
- ✓ características,
- ✓ mantenimiento realizado,
- ✓ fecha, etc.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

Para el desarrollo de dicha labor, el personal del contratista contará con equipos y herramientas necesarios de su propiedad que pondrá al servicio de la entidad para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos, estos elementos deberán ser los recomendados por el fabricante de las máquinas y vehículos.

CONTROL DE LAS VISITAS.

El mantenimiento preventivo y/o correctivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la entidad delegado por el supervisor del contrato para tal fin.

GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO.

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo incluidos los elementos consumibles deberán tener una garantía mínima de cinco (05) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos suministrados e instalados.

REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS

De conformidad con lo establecido en el art. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015), los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia mínima serán:

CAPACIDAD JURÍDICA

La oferta debe contener los siguientes documentos mínimos

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 41 de 52

habilitantes de carácter jurídico:

- Carta de presentación de la propuesta
- Documento de Consorcio o Unión Temporal
- **Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto de la persona jurídica contemple el objeto y/o actividades de objeto contractual de la presente contratación. Las personas naturales en su registro mercantil deben incluir actividades directamente relacionadas con el objeto y/o actividades de la contratación. Se deberá acreditar tanto para personas naturales como jurídicas tener alguna de las dos (02) de las siguientes actividades económicas: 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, y/o 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores.**
- Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, la cual no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación; igualmente dentro del objeto social debe estar implementada la actividad relacionada con el objeto, deberá soportar un tiempo mínimo de ejercicio en cualquiera de las actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar, igual o superior a cinco (05) años, contado al cierre de la presente selección donde debe aparecer inmersa en el objeto social a fin con el objeto del proceso de selección y acreditar las actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual
- Documento de conformación para propuestas conjuntas (SI APLICA)
- Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial) vigente expedido por la Policía Nacional. (Persona natural). Sera verificado por la entidad
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal y/o proponente en caso de presentarse como persona natural.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de La República
- El Municipio, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.
- Registro Único Tributario en donde se acredite el código 4752: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 42 de 52

	productos de vidrio en establecimientos especializados. • Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. • Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica • Compromiso anticorrupción.
CAPACIDAD FINANCIERA	Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere verificación de capacidad financiera.
PERSONAL MÍNIMO	No se solicita personal Mínimo
EXPERIENCIA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL. El Municipio de Maripi en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación y dado a que la información en los contratos registrados en el RUP es hasta el tercer nivel, resulta necesario para verificar la especificidad de la misma que el oferente anexe de manera complementaria copia de los contratos que acreditan la experiencia certificada en el RUP. El proponente deberá acreditar según la información contenida en el registro único de proponentes RUP, la celebración y ejecución de DOS (02) CONTRATOS de prestación de servicios suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance corresponda al mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y cuyo valor unitario de los contratos sea igual o superior a 110 SMMLV, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en el RUP. Adicionalmente, cada uno de los contratos deberá estar clasificado dentro del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, en el código UNSPSC 78181500: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El proponente deberá acreditar la experiencia específica a través de DOS (2) CONTRATO de prestación de servicios, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos, que se encuentre inscrito y clasificado en el RUP, en el código UNSPSC 78181500 SERVICIOS DE

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 43 de 52

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS y 72154500 SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO PESADO, cuyo valor individual sea igual o superior a 190 SMMLV y que se haya celebrado y liquidado dentro de los últimos tres (03) años anteriores al cierre de la presente convocatoria y se evidencie además el mantenimiento de por lo menos una motoniveladora, una retroexcavadora y una volqueta, adicionalmente debe contemplar que el plazo de ejecución haya sido igual o mayor a tres (03) meses de prestación del servicio ininterrumpidos.

La experiencia deberá acreditarse a través de los documentos que se solicitan a continuación:

- 1) Fotocopia legible de los contratos, acta de recibo final y acta de liquidación ó
- 2) Certificado de experiencia.

NOTA 1: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

NOTA 2: No se aceptan auto certificaciones.

NOTA 3: El contrato aportado para acreditar la experiencia específica, debe ser diferente a los aportados para acreditar la experiencia general.

Reglas de Proporcionalidad de la Experiencia:

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia anterior a verificar es la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa escogida.

Por otra parte, cuando un oferente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El Municipio de Maripi se reserva el derecho de verificar la información plasmada en la documentación que se presenta con la propuesta y la rechazará cuando se demuestre que dicha información no es verídica

Los documentos soporte con los que se acredite la experiencia serán suministrados bajo la responsabilidad del oferente y en caso

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F01	
NIT: 800.024.789-8	ESTUDIOS PREVIOS		Versión:	2.0
			Fecha:	09-01-2024
		Página 44 de 52		

de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

NOTA 1: En el caso de acreditarse la experiencia a través de contratos suscritos con particulares (sector privado) el oferente deberá aportar adicionalmente: Certificado de Existencia y Representación Legal ó Registro Mercantil de la persona contratante con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, copia de las facturas de la ejecución del contrato, siempre y cuando cumplan con las formalidades de Ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente, acta de declaración de IVA del periodo en que se factura, resolución de facturación expedida por la DIAN y comprobante de pago de impuestos del periodo de facturación. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

El oferente deberá adjuntar en total tres (03) contratos para acreditar la experiencia requerida.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024	Página 45 de 52
ESTUDIOS PREVIOS				

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES	

FACTORES DE EVALUACIÓN

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015), por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el "ANEXO OFERTA ECONÓMICA", que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto, so pena de causal de rechazo.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS

Según la Ley 1150 de 2007, artículo 4 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 2 y en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Circular 8.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. De conformidad con las disposiciones legales vigentes se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, documento que se encuentra adjunto (ver matriz de riesgo)

No obstante, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, el Municipio no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas en tal plazo.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
-------	--------	-------	------	-------------	--------------	--------------	---------	-----------------------	-----------

GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando la necesidad de contratación y el objeto establecido en el estudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la etapa precontractual como consecuencia de la revisión y ajuste del estudio previo por parte de las dependencias correspondientes	4	2	4	RIESGO ALTO
GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que apanan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	RIESGO MEDIO
GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se da por la expedición de normas que impongas nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento contractual	2	4	3	RIESGO MEDIO

Forma de mitigarlo:

No.	¿A QUIÉN	TRATAMIE NTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA	PERSONA RESPONS ABLE POR IMPLEMEN	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLET	MONITOREO Y REVISIÓN
-----	----------	-----------------	---------------------------------------	---------	--	---	---	----------------------

			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	MUNICIPIO	Apoyo Técnico por cada Dependencia	2	1	1	RIESGO BAJO	NO	Secretario o Jefe de Oficina	Desde el momento en que se establece la necesidad y se solicita el concepto precontractual	Cuando se aprueba el proceso de selección y se publica en el SECOP	Apoyo técnico de las Dependencias	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	MUNICIPIO	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento de la ejecución del contrato	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Secretario a cargo del Contratista	Desde el momento en que se elabora la minuta del contrato	Cuando el contratista suscribe el contrato y aporta las garantías	Seguimiento del Supervisor del contrato a los plazos contractuales	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y procesos internos departamentales	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Secretario o Jefe de Oficina y Contratista	Desde que inicia la ejecución del contrato	Hasta que se termine el plazo de ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Constante

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024	
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 48 de 52	

4	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato, Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	3	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato	Hasta que se termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar requerimientos al contratista, y adelantar audiencias de imposición de multas y/o declaratoria de incumplimientos	Constante
---	-------------	---	---	---	---	--------------	----	-------------------------	--	---	--	-----------

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del contratista consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo estatuido en la normatividad vigente, y dando alcance a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá constituir en una Compañía de Seguros y a favor del Municipio de Maripi una garantía única que ampare las obligaciones surgidas de la oferta y del contrato así:

- Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual deberá contemplar una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y 4 meses más.
- Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y 12 meses más.

ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, el Municipio adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Estudio de la oferta.

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 49 de 52

B. Estudio de la demanda.

C. Análisis financiero del sector

Los sectores económicos del país son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la distribución de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, raza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo e INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Constructivo
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Transporte
		Comunicaciones
		Comercio, restaurantes y hoteles
		Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MARIPI – BOYACÁ.**, pertenece al sector secundario o industrial.

Para analizar la demanda del sector se tuvieron en cuenta las condiciones bajo las cuales se ha contratado esta clase de mantenimiento por el Municipio de Maripi y por otras entidades públicas en años anteriores.

De esta manera, se analizaron algunos Procesos de Contratación que el municipio de Maripi realizó en vigencias anteriores, relacionados con el objeto contractual. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 50 de 52

CONTRATACIÓN		ESTADO	ETC	OBJETO	VALOR
SAMC003-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACA-ALCALDIA DE PAUNA	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ	\$140,000,000.00
MC007-2023	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	BOYACA-ALCALDIA DE PAUNA	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ	\$26,778,330.00
CMC - 059 - 2023	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	BOYACA-ALCALDIA DE BORBUR	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR BOYACÁ”.	\$16,678,538.00
SAMC 012 DE 2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	LIQUIDADO	BOYACA-ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	\$ 120,000,000

Así mismo, se consultaron en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP procesos iguales o similares, los cuales fueron convocados y adjudicados por otras entidades estatales del Departamento de Boyacá y otras zonas del País. De esta forma, se seleccionaron algunos procesos de contratación, que se relacionan a continuación:

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223 A-GC-F01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 51 de 52

CONTRATISTA	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO
JUAN EVANGELISTA CASTRO	2023	I.P.M.C-057-2023	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”	\$ 32.000.000,00
LIBIA PAIBA CASTRO	2023	I.P.M.C-056-2023	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”	\$ 32.000.000,00
JUAN EVANGELISTA FRANCO OJEDA	2023	S.A.M.C-004-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACA	\$ 70.000.000,00
JUAN EVANGELISTA FRANCO OJEDA	2022	I.P.M.C-067-2022	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 27,886,550.00

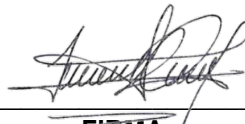
Para la presente contratación se procedió a revisar contratos realizados en vigencias anteriores, con miras a contar con las bases necesarias tendientes a garantizar la eficiencia y eficacia de este tipo de actividades. Luego de evidenciar las condiciones técnicas para esta contratación se constató que esta administración ha realizado en anteriores vigencias fiscales contratos similares al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, lo que permite determinar los requisitos mínimos exigidos para el suministro y valor del presupuesto oficial, para lo cual se pidieron cotizaciones y se realizaron sondeos con empresas con experiencia acreditada relacionada y reconocida en el mercado. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la contratación y su complejidad, se estima que su alcance podrá ser desarrollado por una persona jurídica con idoneidad y/o experiencia acorde al objeto del contrato.

FIRMAS
ELABORÓ EL DOCUMENTO

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-223	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F01	
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 2.0 Fecha: 09-01-2024	
Página 52 de 52				

Nombre: JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO

Cargo: SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS


FIRMA

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ING BRAYAN GONZALEZ		JERSON QUIROGA		MILLER FAIR ROMERO	